



## Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Decreto n.º 2024-0479, de fecha 5 de agosto de 2024, se aprobó el Pliego de condiciones para el otorgamiento de dos (2) licencias de uso común especial de dominio público destinadas a la instalación de dos barra en la Barriada La Almoraima, de la localidad de Castellar de la Frontera, en régimen de concurrencia por el procedimiento de puja a la llana, con motivo de la celebración de la Velada de La Almoraima, durante los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024.

Visto que de acuerdo con la cláusula 6ª del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se ha designado como vocal de la Mesa de Contratación al Arquitecto Municipal, D. José Moreno Odero, o persona que legalmente le sustituya; quedando fijada su constitución para el segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de la solicitud de participación, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.

Visto que el vocal designado se encuentra de vacaciones en la fecha prevista para la constitución de la citada Mesa de Contratación.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Sustituir a Don José Moreno Odero por Doña María del Mar Gómez Domínguez, como Vocal de la Mesa que dirigirá el procedimiento de puja a la llana, convocado para el otorgamiento de dos licencias de uso común especial de dominio público destinado a la instalación de dos barras en la Barriada La Almoraima, con motivo de la celebración de la Velada de La Almoraima 2024.

**SEGUNDO.-** La constitución de la Mesa se celebrará el **día 22 de agosto de 2024, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellar.**

**TERCERO.-** Notificar a los interesados y publíquese la presente resolución en el Perfil de Contratante.

Así lo resuelve y firma el Excm. Sra. Teniente de Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Interventora, doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

Plza. Andalucía, 20, Castellar de la Frontera. 11350 (Cádiz). Tfno. 956693001. Fax: 956693011





## Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

---

---

**Ayuntamiento de Castellar de la Frontera**

Plza. Andalucía, 20, Castellar de la Frontera. 11350 (Cádiz). Tfno. 956693001. Fax: 956693011

Cód. Validación: 9FCXMEWPPLE6EA4JL49AF5LCY  
Verificación: <https://castellardelafrontera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

